INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB

I. Introducción

La Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Que la vicerrectoría de extensión e investigación tiene dentro de sus funciones el fortalecimiento de las relaciones con los entes gubernamentales y demás entidades del Estado, es la dependencia que se encarga de dirigir y garantizar la formulación, ejecución y seguimiento a planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de políticas, estrategias y modelos para el fomento de la Educación Superior según las necesidades legales y del entorno a través del proceso de Proyectos especiales. Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal idóneo, necesario y suficiente que tenga la experticia para brindar apoyo sustancial para el desarrollo de actividades realizadas en la Vicerrectoría de extensión en investigación, se hace necesario contar con los servicios de un profesional en el proceso de proyectos especiales.

Que el proceso de proyectos especiales de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB tiene como funciones: planear, evaluar, presentar, ejecutar y controlar propuestas para la gestión de los recursos a partir de: proyectos especiales, convocatorias o convenios tanto pública como o privadas; en concordancia con los Planes de Desarrollo Institucional, el Proyecto Educativo Institucional y los requisitos legales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, Coordinar la gestión de convenios ante entidades públicas y privadas para la consecución de recursos, de acuerdo con los planes nacionales, departamentales y municipales de desarrollo, así mismo, con la política del Gobierno Nacional y de acuerdo con los programas de responsabilidad empresarial de las entidades privadas, Administrar los proyectos que se le sean asignados en el marco de los objetivos de su cargo.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	8016150 Servicios de apoyo gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas

II. Análisis de Mercado

III. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL NOVIEMBRE DE 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquía y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS
TOTAL NACIONAL MENSUAL PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)

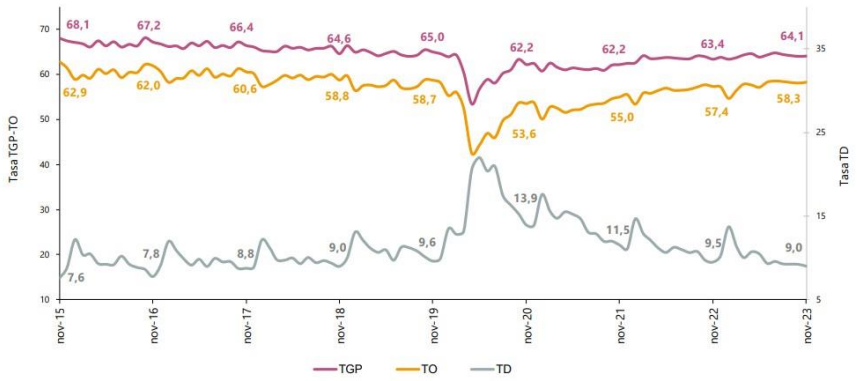

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2015 - 2023)

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Septiembre - noviembre (2015 - 2023)

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (59,5%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2015 - 2023)

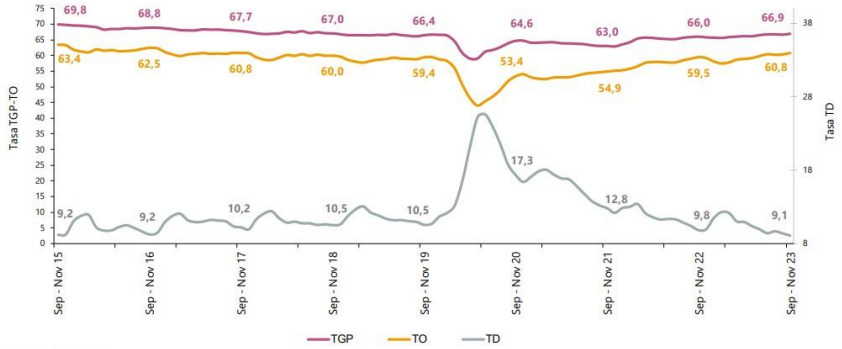

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN PARA EL TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE – NOVIEMBRE 2023

de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2023

Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**

En octubre de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2023ᵖ / octubre 2022

En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022.[1]

Evolución general de los subsectores de servicios
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf

En octubre de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2023p / octubre 2022

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-11,0	-11,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,5	2,6	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	8,2	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	9,9	9,1	-1,8	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,3	11,5	2,1	-5,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,0	16,3	0,0	-0,4
J	División 61	Telecomunicaciones	5,6	9,4	-3,7	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	14,8	1,4	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,6	13,3	4,6	-0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,3	0,2	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	0,2	0,0	0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,2	7,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,7	-8,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4,4	-3,9	-0,2	-0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	6,9	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	15,0	-0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,3	17,9	0,3	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-9,6	-11,2	0,2	1,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP): Puntos porcentuales.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2023p / octubre 2022

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,0	2,3	-1,4	-1,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-2,0	0,1	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,1	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-0,7	-4,5	-4,4	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,4	6,4	4,1	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	0,7	1,7	-0,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-4,1	-2,9	-0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,9	0,3	-0,6	-0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	3,8	-0,8	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	2,3	-2,4	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,8	3,8	1,9	-0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,1	-1,6	0,0	-5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	1,2	-7,1	-1,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	0,4	1,2	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,1	0,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	2,8	2,4	0,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,8	1,3	1,4	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	0,1	1,2	-0,1	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2023p / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	11,1	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,7	3,3	3,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	7,5	4,1	--
J	División 58	Actividades de edición	10,1	9,7	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2	0,1	4,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,7	8,6	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	17,3	16,6	0,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	11,3	0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,0	9,8	1,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4	9,3	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	9,2	2,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	3,4	7,5	6,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,3	10,8	-1,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	3,0	5,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	4,6	4,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	9,9	4,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,1	7,3	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	10,7	4,9	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.[2]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - octubre 2023p / enero - octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	1,5	14,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,5	12,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	2,9	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-6,4	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	15,2	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	4,6	10,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,5	-6,3	17,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,5	0,9	15,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,6	2,5	12,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,1	3,4	13,7
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	4,9	12,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,9	-3,9	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	-2,8	12,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,6	2,7	9,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	1,3	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,7	5,2	14,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,7	15,7

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere la contratación de un profesional con título mínimo a nivel de tecnología en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, para apoyar el proceso de Proyectos

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf

especiales, continuada de la Vicerrectoría de Extensión e Investigación de la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERAL	VALOR DEL CONTRATO
TÍTULO PROFESIONAL A NIVEL DE TECNOLOGÍA EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES.	1. Apoyar al proceso de proyectos especiales en el control de la ejecución presupuestal y financiera de los proyectos en ejecución. 2. Apoyar al proceso de proyectos especiales en el proceso de contratación, seguimiento y control del personal, que ejecuta los proyectos, entre las actividades se incluye: a) Seguimiento a la generación de los CDP, b) Elaborar los estudios previos y del sector que sean necesarios para los procesos de contratación de contratistas y proveedores, c) Revisión de los documentos contractuales que deben entregar los contratistas y proveedores, d) Recepción de las cuentas de cobro de los contratistas y proveedores. 3. Apoyar en las actividades y/o eventos relacionados que se realizan en el marco de los proyectos que se encuentren en ejecución. 4. Apoyo en la formulación de proyectos o convocatorias, identificadas de la dependencia proyectos especiales en la vicerrectoría de extensión e investigación de la institución universitaria de Barranquilla. 5. Apoyar en la construcción de las propuestas técnicas y financieras de la dependencia de proyectos especiales en la vicerrectoría de extensión e investigación de la institución universitaria de Barranquilla. 6. Apoyar al proceso de proyectos especiales en la ejecución y control de los planes de acción del proceso. 7. Apoyar al proceso de proyectos especiales en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de la acreditación	$3.874.289

	institucional y acreditación de programas, de acuerdo con los requerimientos de la oficina de aseguramiento de la calidad de la Institución Universitaria de Barranquilla. 8. Apoyar al proceso de proyectos especiales en la elaboración, actualización e implementación del sistema de gestión de calidad. 9. Apoyar al proceso de proyectos especiales en la implementación del sistema de responsabilidad social universitaria de la Institución Universitaria de Barranquilla. 10. Apoyar en el proceso de proyectos especiales, para la recepción, revisión, clasificación, distribución y control de documentos, datos y correspondencia relacionados con el proyecto. 11. Prestar apoyo en la realización de informes estadísticos solicitados en el desarrollo de las actividades administrativas en el proyecto asignado. 12. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 14. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 15. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por el IUB. 16. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Control Interno de la Institución universitaria de Barranquilla IUB. 17. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato.	

	18. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato. 19. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consignen las diferentes actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual 20. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes la suscripción del mismo. 21. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley. 22. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le corresponda.	

IV. Estudio de la Oferta

De acuerdo a la información consultada en el portal semana publicado el 29 de diciembre 2023 informan:

Este 29 de diciembre, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reportó la tasa de desempleo que se registró en Colombia durante el mes de noviembre. Para este mes, la cifra quedó en 9 % lo que ratificó una vez más la tendencia a la baja que evidencia este indicador y que ya completa 6 meses consecutivos.

La baja frente al mes de octubre fue del 0,2 %, teniendo en cuenta que para ese período el desempleo quedó en 9,2 %. La diferencia más marcada es la que se evidencia al hacer la comparación con el mes de noviembre de 2022, pues se redujo cerca de un 0,5 % aclarando que para esa época el desempleo se ubicaba sobre un 9,5 %.
Por su parte, la tasa global de participación fue de un 64,1 % y la tasa de ocupación quedó en 58,3 %. La tasa de subocupación, que es otra de las que mide el desempleo, quedó en 8,1 %. Todos los indicadores presentaron un repunte este mes.

De acuerdo con el informe revelado por la entidad, los hombres son el grupo poblacional que menos padecen el desempleo, pues solo el 7,4 % de estos se encuentran desocupados. Por su parte, la cifra es más alta en mujeres, que registran un 11,1 % de desocupación. La diferencia entre ambos es del 3,7 %.

Sin embargo, cabe aclarar que la brecha entre hombres y mujeres ha demostrado una reducción sustancial durante los últimos años, pues para noviembre de 2022 esta diferencia era mucho mayor, del 4,5 %. Para el año 2021 fue del 5,8 % y para el año de la pandemia, 2020, se acrecentó aún más, registrando un 8,2 %.

https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/desempleo-volvio-a-bajar-y-quedo-en-90-en-noviembre-completa-seis-meses-consecutivos-cayendo/202331/.

V. Estudio de la Demanda

Número de Proceso	PS 922 - 2023
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
Detalle del objeto a contratar	Se requiere la contratación de un profesional con título mínimo a nivel de tecnología en las áreas del conocimiento de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines.
Valor de los contratos y forma de pago	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: 1) Un (1) pago por valor de Dos millones novecientos ochenta mil doscientos veintitrés pesos M/L ($2,980,223) 2) Un (1) pago por valor de Seiscientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos M/L ($695,385). Previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción de este, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).
Nombre o razón social del contratista	EMILY JOANA CABRERA GALINDO
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	3
Respaldo presupuestal Asociado al proceso	CDP No. 230842
Vigencia de los contratos	4 Meses
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	No aplica

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

240250 expedido 22 febrero 2024

VII. PLAZO DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

VIII. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es por la suma Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil, doscientos ochenta y nueve pesos M/L ($3.874.289). incluidos todos los impuestos y cargos básicos a que haya lugar.

IX. FORMA DE PAGO Y TIPO DE REMUNERACIÓN

La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante un (01) pago de la siguiente manera:

- Único pago de Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil, doscientos ochenta y nueve pesos M/L ($3.874.289) Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Institución Universitaria de Barranquilla, de igual forma el contratista podrá prestar su servicio con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación y/o en los diferentes campus de la institución, en concordancia con el supervisor.

X. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos”. En este sentido, conforme a la forma de pago del presente contrato al ser posterior a la prestación del servicio, no existe riesgo de detrimento patrimonial, por tanto, no es requisito la exigencia de amparo de riesgos.

XI. RIESGOS DEL PROCESO

Ver tabla anexa al estudio previo.

XII. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

No aplica para la presente contratación.

XIII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Institución Universitaria de Barranquilla, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, profesional en áreas relacionadas con la Administración, Ingeniería y Licenciatura, las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, se designará a la vicerrectora de Extensión e Investigación de la Institución, o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión.

Revisó (María Ospina)
Aprobó:(Sonia Duran)